



---

**BOLETIN N° 2703 • 21 DE JUNIO DE 2017**

---

- ***Editorial FMV***
- ***Información General***
- ***Informes:***
  - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.***
- ***Correspondencia Recibida***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***

## **PROGRAMAS HACIENDO POR LOS PIBES Y SELECCIONES METROPOLITANAS**

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto "Haciendo por los Pibes":

"Haciendo por los Pibes es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores y entrenadores de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 15 y 17, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiéndose por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. Haciendo por los pibes es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo"

***Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador captador del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores hayan participado del programa Haciendo por los Pibes, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto".***

***Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS.***

Consejo Directivo Federación Metropolitana de Voleibol

### INFORMACIÓN GENERAL

---

## **SUPER FECHAS 2017**

A los fines de que todos los equipos puedan contar con sus jugadores de Selección y con motivo, además, del Día de la Madre, se modifican las fechas y el orden de las mismas, quedando el cronograma de la siguiente manera:

**Sub 17:** 20, 24 y 25 de Junio

**Sub 15:** 19, 20 y 21 de Agosto

**Sub 19:** 18, 19 y 20 de Noviembre

**Sub 13:** 8, 9 y 10 de Diciembre

## **REVISACIÓN MÉDICA**

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que como en años anteriores, será obligatorio el chequeo anual.

La Federación ofrece la revisión médica que se realizará en cada club, con turno previo – se podrán solicitar a partir del 1º de abril, comunicándose al 15-6230-3290 – Bianca Riganti – ó 15-3758-6790 – Nicolás Riganti –.

El costo de la revisión será de \$300 cada una y deberá ser abonada en la Federación, luego de realizada la misma.

Cabe aclarar que el servicio que ofrece la FMV es indicativo, cada club puede optar por hacerlo por su cuenta o con otros profesionales. En el caso de hacer la revisión por esta vía, es obligatorio presentar el formulario CEMAD en la FMV.

## **BONIFICACION**

LOS CLUBES QUE HAN PAGADO EN TIEMPO Y FORMA LAS CUOTAS DEL AÑO 2016, PODRÁN RETIRAR, A PARTIR DEL DÍA LUNES 17-4, EN LA SECRETARÍA DE LA FMV, EL MATERIAL DEPORTIVO, EL CUAL CONSISTE ÚNICAMENTE EN BALONES PINTIER TRICOLOR, DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE STOCK.

**LA ENTREGA CADUCA EL DIA VIERNES 30 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO**

## **TORNEOS ABIERTOS** **VILLA GESELL**

**Sub 15:** 8 al 10 de Septiembre

**Libre:** 14 al 16 de Octubre

**Sub 17:** 27 al 29 de Octubre

**Sub 13:** 10 al 12 de Noviembre

**Sub 19 y Sub 21:** 8 al 10 de Diciembre

## ARANCELES TICKETS

(Deberán abonarse antes del inicio de la competencia. Dichos aranceles rigen para todas las categorías, inclusive para la categoría Promocional)

Los aranceles federativos por tickets de Clubes, jugadores, entrenadores, árbitros y apuntadores son los siguientes, quedando a cargo de esta Federación el pago a la Federación del Voleibol Argentino.

	\$
Inscripción por Club, cuota año 2017 c/u	600.-
Jugadores , cuota año 2017 c/u	300.-
Entrenadores, cuota año 2017 c/u	500.-
Arbitros, cuota año 2017 c/u	500.-
Apuntadores, cuota año 2017 c/u	300.-
Jugadores de Beach Torneo Nacional c/u	200.-
Reinscripción de equipos por cada vez	500.-
Arancel por denuncia (Art. 14.3.3.)	650.-
Multa por no renovación ticket anual de apuntador (Art. 5.1.5)	500.-
Multa por no renovación ticket anual de jugador (Art. 7.1.10)	500.-
Multa por no renovación ticket entrenador (Art. 6.1.5)	500.-
Multa por ausencia a la Habilitación Técnica 2016	Cinco veces el valor del ticket anual (\$2.500, INCLUYE EL TICKET).-
Arancel Planillas de Juego	180.-
A cada afiliada se le entregarán sin cargo los talonarios necesarios para cubrir sus necesidades de los partidos que por fixture figuren como local. El resto que solicite deberá ser abonado según el presente arancel.	
Cobro de Entradas previa autorización de la F.M.V. (art. 12.1.1./5)	
Categorías Superiores hasta	70.-
Categorías Inferiores hasta	50.-
Duplicado de carnet	50.-

NOTA: Los aranceles serán mantenidos dentro de lo posible durante todo el año.  
En caso de aumentos desmedidos por procesos inflacionarios o en convenios colectivos, podrán ser incrementados en cualquier época del año.

## PASES INTERFEDERATIVOS

Todo jugador que realice un Pase Interfederativo ya sea, Temporario o Definitivo, para actuar en un club de otra Federación o Asociación, deberá abonar en esta Federación la suma de

<b>Mayores (de 19 de años)</b>	<b>\$ 2.500.-</b>
<b>Menores (de 19 años)</b>	<b>\$ 1.500.-</b>

## NEWSLETTER

Invitamos a todos los interesados a ingresar a nuestra página web [www.metrovoley.org.ar](http://www.metrovoley.org.ar) y suscribirse al Newsletter para recibir semanalmente el Boletín actualizado.

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

Debido a la presentación tardía de planillas, se publica la siguiente sanción:

### JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
MOREL, ROCÍO	100291	CASDCAM	21/05/17	CASDCAM-CAI	C

**SANCIONES REGISTRADAS DESDE EL 06/06**

**JUGADORES**

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
<b>GONZÁLEZ, MARCOS</b>	<b>87161 (*)</b>	<b>PAC</b>	<b>06/06/17</b>	<b>MMP-PAC</b>	<b>E</b>
PATIÑO, ELIEZER	95221	REMOLG	07/06/17	REMOLG-FERRO "B"	C
MUJICA, GASTÓN	58569	CASLA	07/06/17	CASLA-CIUDAD	E
BUCCO, LUCAS	89165	PAC	10/06/17	PAC-77FC	E
ANSELMO, GONZALO	92615	PAC	10/06/17	PAC-77FC	E
SBRUZZI, JUAN F.	82691	MMP	11/06/17	MMP-ISCPM	C
ANTMAN, JOAQUÍN	96899	HACOAJ	11/06/17	UNLAM-HACOAJ	C
RECABARREN, NAHUEL	104485	ULP	11/06/17	ULP-GEVP	C
SILVA, RODRIGO	66085	APAIB	13/06/17	CSF-APAIB	C
GUZMÁN, JUAN	87696	UNTREF	14/06/17	UNTREF-GEBA	E
RUOLO, GONZALO	77289	GEBA	14/06/17	UNTREF-GEBA	E
RODRÍGUEZ, JUAN	84302	GEBA	14/06/17	UNTREF-GEBA	C
SOSA, GABRIEL	89388	UNTREF	14/06/17	UNTREF-GEBA	E

(\*) Deberá cumplir un partido de suspensión.

**ENTRENADORES**

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
BOJORGE, CRISTIAN	1604	PAC	10/06/17	PAC-77FC	C
<b>JABIF, SEBASTIÁN</b>	<b>2160</b>	<b>UGAB</b>	<b>10/06/17</b>	<b>UGAB-UBA</b>	<b>C</b>
<b>JABIF, SEBASTIÁN</b>	<b>2160 (*)</b>	<b>UGAB</b>	<b>10/06/17</b>	<b>UGAB-UBA</b>	<b>E</b>
<b>GARCÍA C., ANDREA</b>	<b>1941</b>	<b>CASM</b>	<b>10/06/17</b>	<b>IJCP-CASM</b>	<b>C</b>
<b>GARCÍA C., ANDREA</b>	<b>1941 (*)</b>	<b>CASM</b>	<b>10/06/17</b>	<b>IJCP-CASM</b>	<b>E</b>
YCHASI, TATIANA	1710	CAI	11/06/17	LPV-MFV-CAI	E
<b>VENDRAMINI, MATÍAS</b>	<b>2079 (*)</b>	<b>BANFIEL</b>	<b>11/06/17</b>	<b>GALICIA-BANFIEL</b>	<b>C</b>
PESCI, HERNÁN	1750	FERRO	13/06/17	CIUDAD-FERRO	C
<b>PEREYRA, CLAUDIO</b>	<b>566</b>	<b>GEBA</b>	<b>14/06/17</b>	<b>UNTREF-GEBA</b>	<b>C</b>
<b>PEREYRA, CLAUDIO</b>	<b>566 (*)</b>	<b>GEBA</b>	<b>14/06/17</b>	<b>UNTREF-GEBA</b>	<b>E</b>

(\*) Deberán cumplir una semana de suspensión.

Se aprueban los siguientes Pases Definitivos

Nº CARNET	APELLIDO Y NOMBRE	DE	A	Nº
86867	VERDIER DEL VALLE LUCIA	GEVP	AC	282

Se aprueban las siguientes Habilitaciones

Nº CARNET	APELLIDO Y NOMBRE	DE	A	Nº
86434	VIVIAN SOFIA BELEN	ESCOBAR	DELVISO	478

Se aprueban los siguientes Pases Temporarios

Nº CARNET	APELLIDO Y NOMBRE	DE	A	Nº
99118	PEREYRA HERNAN FEDERICO	FED. SANJUANINA	MLOMASZ	752

a)

**NOTA Nº 419- ASTURIA-** Presenta descargo por la irregularidad publicada en boletín 2702 - Se lamenta no poder acceder a lo solicitado.

b)

De acuerdo a lo publicado en el boletín 2700 y no habiendo abonado la multa correspondiente se publica la modificación de los siguientes partidos:

PARTIDO N 81080	ULP-PAC	SUB-13 CABALLEROS	04/06/2017
ULP	GP	PAC	PP

c)

De acuerdo al art. 7.1.10 del Reglamento Interno, los siguientes clubes deberán abonar una multa de \$ 500.- por el jugador que actuó sin ticket habilitante, caso contrario perderán los puntos del partido correspondiente.

**Cabe aclarar que si poseen el duplicado del ticket en cuestión deberán presentarlo antes del límite de pago.**

CLUB	Nº PARTIDO	FECHA	CARNET	APELLIDO Y NOMBRE	LIMITE PAGO
TORTUG	56220/58220	10/6	101434	Romero, Melany	27/6

d) Habiéndose observado las siguientes **IRREGULARIDADES EN LAS PLANILLAS** de juego, se otorga un plazo de 72 horas, para que los clubes afectados, presenten, si así lo deciden, su descargo.

**PARTIDO Nº 50060** RUTA-ASTURIA **MAXI CAB.**  
09/6/17

Jugador Nº 4 GROM, G. C-17947 de ASTURIA ingresa y posee sanción disciplinaria

**Resultado** RUTA 3 ASTURIA 0

**PARTIDO Nº 82093** AFALP-COUNTRY **SUB-13 CAB**  
11/6/17

Jugador Nº 15 FLORES, T. DNI Nº48305466 de COUNTRY ingresa y no se encuentra federado  
No contando con la cantidad mínima de jugadores

**Resultado** AFALP GP COUNTRY PP

**PARTIDO Nº 86089** BVISTA-GALICIA **SUB-13 DAMAS**  
10/6/17

Jugadora Nº 2 FERRANTI, M. DNI Nº 47633963 de BVISTA ingresa y no se encuentra federada  
No contando BVISTA con la cantidad mínima de jugadores

Jugadora Nº 7 NOVELLI, N. DNI Nº 46414123 de GALICIA ingresa y no se encuentra federada

**Resultado** BVISTA PP GALICIA 0

**PARTIDO Nº 88228** CEP-DERQUI **SUB-13 DAMAS**  
12/6/17

Jugadora Nº 12 DE LIMA, C. DNI Nº 46817401 de CEP ingresa y no se encuentra federada

**Resultado** CEP 0 DERQUI 2

**PARTIDO Nº 89066** VELEZ C-SCHOLEM B **SUB-13 DAMAS**  
11/6/17

Jugadora Nº 18 SILVERO, D. DNI Nº46987416 de SCHOLEM ingresa y no se encuentra federada

**Resultado** VELEZ C 2 SCHOLEM B 0

#### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

---

Se registraron en el Libro de Correspondencia, las notas Nº 405 a la Nº 421 del corriente año, que fueron giradas a las correspondientes Secretarías y Comisiones.

Sin novedad.

## **LISTAS DE BUENA FE**

**Este Consejo Directivo resuelve eliminar las Listas de Buena Fe de División de Honor y Primera División. No obstante, vale aclarar que para dichas categorías sólo se podrán federar jugadores y realizar trámites de Habilitación hasta el día Lunes 19 de Junio del corriente año.**

## **PUNTO A PUNTO DIVISIÓN DE HONOR**

Se informa que desde el próximo viernes 8 de junio, los equipos de División de Honor que no cumplan con el punto a punto, deberán abonar una multa de pesos mil (\$1.000), la cual se adicionará a la próxima cuota federativa.

A su vez, se comunica que se otorga una prórroga en la obligatoriedad del audio para los partidos de División de Honor hasta el día sábado 1º de julio. A partir de dicha fecha, el equipo local que no lo cumpla, deberá abonar una multa de \$500.

Este Consejo Directivo manifiesta que no es su prioridad generar recursos a través de la multa, sino buscar que se cumpla con este requisito.

## **EL EVENTO DEL AÑO, "DE LOS MAS CHICOS, A LOS MAS GRANDES, VOLEY PARA TODA LA VIDA"**

Se realizará en el Parque Municipal de Lomas de Zamora, el día Sábado 21 de Octubre de 2017, un MASIVO DE MINIVOLEY, (EL CUAL OTORGARÁ 3 PUNTOS A LA TABLA GENERAL DE LOS EQUIPOS), un encuentro de NEWCOM, de BEACHVOLEY, de MAXIVOLEY y de PARAVOLEY.

A la Brevedad iremos completando más información.

El Consejo Directivo de esta Federación aprueba las siguientes modificaciones al Reglamento Interno:

DONDE DICE:

ART.9.1.9. En los Campeonatos o Torneos Oficiales en caso de empate en una zona o rueda de clasificación se seguirán sucesivamente los siguientes criterios: a) El resultado de los partidos disputados entre sí, de los equipos empatados. b) El cociente de juegos de los equipos que continúan empatando una determinada posición, en los

partidos disputados entre sí, entendiéndose por cociente de juegos el resultado de dividir los juegos a favor por los juegos en contra. c) El cociente de juegos de toda la zona, entre los equipos que continúan empatando luego de la aplicación del punto b. d) El cociente de tantos entre los equipos que continúen empatando una determinada posición, luego de aplicar el punto c) y en los partidos disputados entre sí, entendiéndose por cociente de tantos el resultado de dividir los tantos a favor por los tantos en contra. e) El cociente de tantos de toda la zona, entre los equipos que continúan empatando luego de la aplicación del punto d. f) En las ruedas finales en caso de empate en cualquier posición se seguirá el mismo criterio anterior, con las siguientes excepciones: 1. Cuando dos equipos empaten el primer puesto de alguna categoría; 2. En todos aquellos casos que definan posiciones de ascenso y descenso. En ambas situaciones se seguirá el siguiente criterio: I. Entre dos equipos: se disputarán dos partidos entre ambos y en caso de ganar uno cada uno, un tercero en cancha neutral, sorteándose la localía del primer partido. II. De ser tres o más los equipos empatados: se realizará una rueda por puntos, todos contra todos en cancha neutral. En caso de proseguir el empate se seguirá el criterio enunciado en los incs. a), b), c), d) y e) del presente artículo.

**DEBE DECIR:**

**ART.9.1.9.** En los Campeonatos o Torneos Oficiales en caso de empate “en PUNTOS” en una zona o rueda de clasificación se seguirán sucesivamente los siguientes criterios:

a) Mayor cantidad de partidos ganados;

b) El resultado en puntos de los partidos disputados entre sí, de los equipos que aún permanecen empatados (siempre de la fase en la que se produjo el empate);

c) La diferencia de sets de los equipos que continúan empatando una determinada posición, en los partidos disputados entre sí (siempre de la fase en la que se produjo el empate);

d) Diferencia de sets en la zona o rueda de clasificación, entre los equipos que continúan empatando luego de la aplicación de los puntos anteriores;

e) La diferencia de tantos de los equipos que continúan empatando una determinada posición, en los partidos disputados entre sí (siempre de la fase en la que se produjo el empate);

f) Diferencia de tantos en la zona o rueda de clasificación, entre los equipos que continúan empatando luego de la aplicación de los puntos anteriores;

g) Sorteo;

h) En las ruedas finales en caso de empate en cualquier posición se seguirá el mismo criterio anterior, con las siguientes excepciones: 1. Cuando dos equipos empaten el primer puesto de alguna categoría; 2. En todos aquellos casos que definan posiciones de ascenso y descenso. En ambas situaciones se seguirá el siguiente criterio: I. Entre dos equipos: se disputará UN partido entre ambos en cancha neutral. II. De ser tres o más los equipos empatados: se realizará una rueda por puntos, todos contra todos en cancha neutral. En caso de proseguir el empate se seguirá el criterio enunciado en los incs. a), b), c), d), e), f) y g) del presente artículo.

**NOTA Nº 409**



FEVA – Envía Convocatoria a Reunión de la Secretaría Nacional de Arbitraje, a realizarse el día domingo 18 de junio a las 9 hs. en la Federación Cordobesa. Se toma nota.

**NOTA Nº 410**

FEVA – Envía Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día sábado 17 de junio a las 13 hs. en la Agencia Córdoba Deportes. Se toma nota.

**NOTA Nº 411**

FEVA – Envía Convocatoria y Orden del Día para las Reuniones de Consejo Directivo FeVA, a realizarse el día sábado 17 de junio, a partir de las 10 y las 11.30 hs. Se toma nota.

**NOTA Nº 412**

CSF – Atento a las circunstancias excepcionales del caso, y dado que el club solicitante ha tenido una excelente predisposición para con la categoría en cuestión, se accede a lo solicitado.

**NOTA Nº 413**

HACOAJ – Ofrece su sede de Tigre para la realización de la Super Fecha Sub 15, a realizarse el 19, 20 y 21 de agosto del corriente año. Se toma nota.

**NOTA Nº 414**

FEDUA – Informa nómina de jugadores y jugadoras preseleccionados para conformar los planteles nacionales de Voley universitario femenino y masculino, que disputarán un torneo en la República de China entre el 12 y el 30 de agosto del corriente año. Se toma nota.

**NOTA Nº 415**

ALONSO PELUFFO PABLO – Envía Descargo en relación a los incidentes producidos entre él y un padre durante la Super Fecha Sub 21, sobre los cuales había presentado una denuncia previamente un padre. Se toma nota.

**NOTA Nº 416**

ECHAGUE – Se toma nota.

**NOTA Nº 417**

FEVA – Informa sobre el vencimiento de inscripción para los Campeonatos Nacionales Sub 13 Indoor y Sub 18 de Beach Volley, que se desarrollarán en la provincia de Chaco entre el 3 y el 7 de julio del corriente año. Se toma nota.

**NOTA Nº 419**

ASTURIA – Solicita una resolución con respecto a la descalificación del jugador de Maxivoley, Grom Gerardo, ya que la sanción fue efectuada hace 42 días y todavía no se expidió el Tribunal de Penas. Se toma nota.

**NOTA Nº 420**

FEVA – Envía Posiciones Finales y Premios Individuales del Campeonato Nacional Sub 15. Se toma nota.

**NOTA Nº 421**

MORON – Informa que el Centro de Desarrollo Regional del Voleibol y la Dirección de Deporte y Recreación del Municipio de Morón organizan la "I Clínica de Estadísticas en el Voleibol", que tendrá lugar entre el viernes 30 de junio y el domingo 2 de julio en el Polideportivo Gorki Grana y será dictada por el Instructor FIVB, Diego Soler. Todo aquello que esté interesado en participar, deberá comunicarse con la Secretaría de la FMV.

SR. ROBERTO FRANCESCHI  
SECRETARIO

SR. JUAN SARDO  
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

---

**EXPTE. 01/17 – DMORENO vs. HARRODS – Sub 17 Damas**

Atento lo informado por el juez, el descargo efectuado la entrenadora Antonela ERRICO, carnet 1805, club HARRODS, en mérito de NEGAR haber insultado al árbitro en el partido de marras. En el caso se aplicara la doctrina del Tribunal en el sentido de que el informe y denuncia del árbitro no implica que sus dichos constituyan una verdad irrefutable, cuando el mismo árbitro se encuentra involucrado en el hecho que denuncia. Es decir el informe no hace plena fe de que los hechos han sucedido tal cual se los relata cuando el informante es parte del conflicto relatado. Es de toda lógica considerar que el informe pierde objetividad cuando es el árbitro el supuestamente agredido u ofendido, etc. No obstante tampoco debe considerarse como cierto lo manifestado por el imputado que obviamente no tiene la obligación de decir verdad. Por todo lo cual de conformidad con la sana critica y la circunstancias del caso, se aplicara sanción del art. 88 del código de penas, atenuada por carecer de antecedentes conforme lo establece el art. ART. 32 y 34 del Cod. Procedimiento. Por todo ello el Tribunal resuelve:

**Art. 1:** Aplicar la sanción, de suspensión por tres (3) días a la entrenadora Antonela ERRICO, carnet 1805, club HARRODS.

**Art. 2:** La pena se da por cumplida desde la descalificación con los encuentros que no hubiera participado por la suspensión cautelar.-

**Art. 3:** Sobreseer la causa respecto de Elsa Sánchez asistente carnet 108.-  
Publíquese, notifíquese. Hágase saber y oportunamente archívese.

**EXPTE. 02/17 – BOCA vs. ASTURIA – Maxivoley Caballeros**

SENTENCIA

VISTOS el informe del árbitro considerando que no se ha presentado el jugador a formular descargo, por lo que se tiene por reconocidos los hechos de la denuncia, por lo cual, su conducta se encuentra encuadrada en la infracción del art. 99 inc. "a" del Código de Penas, es decir, está probado el hecho de HABER OFENDIDO AL ARBITRO. Se deja constancia que desde secretaria no se ha agregado al expediente

ni de la ficha del jugador ni si tiene antecedentes. Por todo ellos el Tribunal de Pena, resuelve:

ART. 1: Imponer la sanción de suspensión de quince (15) partidos al jugador GERARDO GROM carnet 17947 club Asturia.-

ART. 2: A los fines de la pena se tendrán por cumplidos los partidos que se hubieren jugado sin la participación del descalificado, que a la fecha de esta sentencia se encuentra cautelarmente suspendido.-

ART. 3: Notifíquese, publíquese hágase saber y oportunamente archívese.

### **EXPTE. – GBEL vs. CEP – Tercera Caballeros**

#### **PARTIDO 40166 – Fecha 19/04/17**

Atento el estado de la causa, y considerando que se inicia por denuncia del arbitro Nicolás Portillo (carnet 1056) quien informa, que en el partido de marras “se percata” que había ingresado un jugador con el N° 9, Lujan A. pero, que su verdadera identidad es OVIEDO Lautaro, que no estaba para participar del encuentro. También afirma que el imputado Claudio Sayago que en esta federación se desempeña como arbitro, jugador y de hecho lo hace también como entrenador para el club CEP, fue quien le hizo entrega de la planilla, que al término de casa set se comportaba como entrenador. A esta denuncia corresponde sumar los hechos aportados por el árbitro Manuel Armoa en la nota de fecha 27 de Abril de 2017, en la que remarca que Claudio Sayago había intentado sustituir la identidad de otro jugador. Citados al Tribunal todos los involucrados. Cabe hacer notar que los arbitros careados con el imputado Sayago ante este Tribunal, confirman las denuncias. También confirman que Sayago actúa de hecho como entrenador de CEP. Esta circunstancia es acreditada además por el jugador OVIEDO, que como explica en su descargo ha resultado víctima del inescrupuloso accionar de Sayago, quien aprovechando que este jugador llegó sobre la hora le dijo entra que yo ya firme la planilla. Oviedo explica que por el tema del colegio llega sobre la hora a los partidos, que Sayago y Paula le dicen que su pase estaba en regla, que no había problemas. le manifestaba que estaba todo bien. Lo cierto es que ha quedado acreditado que Claudio Sayago sustituyo por Oviedo a el jugador que figuraba en la planilla como Lujan, por lo cual, corresponde aplicar lo establecido en el art. 90 in. e), del Código de Penas, con la pena agravada por su condición de árbitro, por actuar premeditadamente y por quedar acreditado que no ha sido un hecho aislado sino que se ha reiterado en otros partidos. También corresponde imponer una sanción de apercibimiento al Jugador OVIEDO, que si bien, aparece como víctima de un accionar de Sayago, como jugador federado debe conocer el reglamento y no permitir que se firme en nombre suyo planilla ni instrumento alguno. También será sancionado el propio arbitro Portillo, que si bien

denuncia la irregularidad, nunca debió haber permitido la sustitución de identidad, queda claro que no ha habido ninguna intención de parte de Portillo, que pudo haber sido engañado en su buena fe, pero es la autoridad del partido y este tipo de cuestiones pueden ser evitadas cuando se actúa con diligencia.

Por todo lo expuesto, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1: Aplicar la sanción de ciento veinte días (120) de suspensión a CLAUDIO SAYAGO, carnet 54291, club CEP. Se aclara que la suspensión implica la inhabilitación para desempeñar cualquier cargo función o actividad y para intervenir en partidos oficiales o amistosos, es decir en todo carácter.-

Art. 2: Aplicar sanción de amonestación al jugador MARTIN LAUTARO OVIEDO carnet 88389.-

Art. 3: Aplicar sanción de amonestación al árbitro NICOLÁS PORTILLO, carnet 1056.-

Art. 4: Notifíquese, publíquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

**DR. GUILLERMO ÁLVAREZ**